Resolución de 4 de julio de 2019 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación por la que se modifica la Resolución de 3 de julio de 2019 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria para prestar servicios con alumnado con Necesidades Educativas Especiales durante el curso escolar 2019/2020.

Mediante Resolución de 3 de julio de 2019, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación se resolvía provisionalmente para su cobertura, en régimen de comisión de servicios o asignación provisional, en su caso, diversos puestos para prestar servicios con alumnado con Necesidades Educativas Especiales durante el curso escolar 2019/2020.

Advertidos errores en la citada resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En este caso concreto, modificar varios errores.

Así, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a eliminar del ANEXO I (Bizkaia) de la plaza IES UNAMUNO BHI (Bilbao) Aula Estable a AZKUNE TORRES, MIREN que queda incluida en la bolsa de trabajo.

Segundo.- Proceder a adjudicar las siguientes 2 plazas que faltaban por adjudicar:

OETHLZ/CTHDTEUTE-BIZKAIA (Ortuella) grupos LH y DBH
DE LA VEGA DAÑOBEITIA, AGURTZANE

OETHLZ/CTHDTE Aula Hospital de Basurto(Bilbao)
PAREDES CRESPO, GARBIÑE

Tercero.- Las personas interesadas podrán efectuar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, en un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, 4 de julio de 2019.

Jon Agirre Huerga
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL